REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2584 1

PARRAL, Septiembre 02 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector Rural, Desarme de máquina y prueba de pozo, el día 02.09.2009, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario indicado Un (01) viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

SRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ALCALD

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA

- Archivo.

PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

"Parral Tierra Natal de Deble Named

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 02-09-2009 Hora: 09-5 Hasta: 1730
Motivo: Desargne de Magieno, y pruebo
de poto Sector renal
Funcionario: Bould Albaber Morales
Lugar Bemulano Vehículo: Camigneta Hunicipal
DE OBRAS &
* Adiorizado por Firma Funcionario
Viático a que tiene derecho
Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N° De Faena N° L Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N° De Faena N° L ADM. YEINANZAS ADM. YEINANZAS